



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Paula Andrea Osorio Casas
Demandado	Asemeco S.A.S. ; Marta Cecilia Sánchez Álvarez; Ángel Darío Julio Madrid
Radicado	05001310502520210007300
Auto Interlocutorio No.	361
Decisión/Temas	Tiene por no contestada demanda – requiere.

Vencido el término del traslado otorgado a la sociedad **ASEMECO S.A.S.** mediante auto que admitió la presente demanda del 25 de marzo de 2022, y posterior a su notificación a través del buzón electrónico de la entidad por parte del despacho el pasado 30 de marzo; no presentó pronunciamiento alguno, por lo que la demanda por parte de esta codemandada se **TIENE POR NO CONTESTADA**.

Por otro lado, en la misma providencia del 25 de marzo de 2022, se impuso a la parte demandante la carga de notificar a las dos personas naturales codemandadas, esto es: Marta Cecilia Sánchez Álvarez y Ángel Darío Julio Madrid, por lo que al no evidenciarse a la fecha gestión alguna por la parte demandante, **SE LE REQUIERE** para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda con su notificación de forma personal a través de comunicación a los correos electrónicos informados en el escrito de demanda y con copia simultánea a este Despacho, adjuntado a dicha comunicación el escrito de demanda, el de subsanación con sus anexos y el auto admisorio de la misma.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos:

isabelossae@gmail.com

admonasemeco@gmail.com

paudra40@gmail.com

L.O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 085 del
21/06/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

**LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria**

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35a6cba06104de6aaf3572abfae429738ba5488f9061c273fff988d86f0a5b3**

Documento generado en 17/06/2022 05:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia